

Jueves, 22 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Ambroz

ANUNCIO. Presupuesto General ejercicio 2021.

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de esta mancomunidad del ejercicio 2021, se eleva a definitivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a los siguientes resúmenes por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

1.-	Ingresos	Euros
A.-	Operaciones corrientes	
1º	Impuestos directos	0,00
2º	Impuestos indirectos	0,00
3º	Tasas y otros ingresos	415.074,00
4º	Transferencias corrientes	545.495,74
5º	Ingresos patrimoniales	3.010,00
B.-	Operaciones de capital	
6º	Enajenación de inversiones reales	0,00
7º	Transferencias de capital	0,00
8º	Activos financieros	0,00



Jueves, 22 de julio de 2021

9º	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	963.579,74
2.-	Gastos	Euros
A.-	Operaciones corrientes	
1º	Gastos de personal	465.076,63
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	460.403,11
3º	Gastos financieros	2.500,00
4º	Transferencias corrientes	25.600,00
5º	Fondo de contingencia y otros imprevistos	10.000,00
B.-	Operaciones de capital	
6º	Inversiones reales	0,00
7º	Transferencias de capital	0,00
8º	Activos financieros	0,00
9º	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	963.579,74

PLANTILLA DE PERSONAL

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica seguidamente la plantilla de personal:



Jueves, 22 de julio de 2021

N.º	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	ESCALA Y SUBESCALA	GRUPO Y SUBGRUP	NIVEL C. DESTINO	PROVISIÓN	OBSERVAC.
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN						
1	Presidenta	Cargo electo			Elección	Dedicación exclusiva
HABILITACIÓN NACIONAL						
2	Secretario/a-interventor/a	Habilitación nacional	A1	26	Vacante	Acumulación
PERSONAL LABORAL FIJO						
3	Auxiliar administrativo/a	Personal laboral			Vacante	Tiempo completo
4	Trabajador/a social del Servicio Social de Base	Personal laboral			Fijo	Tiempo completo
5	Trabajador/a social del Servicio Social de Base	Personal laboral			Fijo	Tiempo completo
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO						
6	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Personal laboral			Indefinido	Tiempo completo
7	Conductor/a parque de maquinaria	Personal laboral			Indefinido	Tiempo completo
8	Coordinador/a del Programa de Dinamización	Personal laboral			Indefinido	Tiempo completo



Jueves, 22 de julio de 2021

	Deportiva					
9	Monitor/a del Programa de Dinamización Deportiva	Personal laboral			Indefinido	Tiempo completo
10	Psicólogo/a del Programa de Familia	Personal laboral			Indefinido	Tiempo completo
11	Agente de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género	Personal laboral			Indefinido	Tiempo completo
12	Educador/a social del Programa de Familia	Personal laboral			Indefinido	Tiempo completo
13	Operador/a Tecnologías de Información y Comunicación	Personal laboral			Indefinido	Tiempo completo
PERSONAL LABORAL TEMPORAL						
14	Trabajador/a social del Servicio Social de Base	Personal laboral			Temporal	Tiempo completo
15	Agente de la Oficina de Igual y Violencia de Género	Personal laboral			Temporal	Tiempo completo



Jueves, 22 de julio de 2021

16	Monitor/a del Programa de Dinamización Deportiva	Personal laboral			Temporal	Tiempo completo
----	--	------------------	--	--	----------	-----------------

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Hervás, 19 de julio de 2021

Vanesa Barbero Mártil

PRESIDENTA

